



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Jimena Gisele Rodríguez - Designación Docente - EX-2024-00662786- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00662786- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita designar a la agente; Jimena Gisele Rodríguez en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 “Victoria Ocampo”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **JIMENA GISELE RODRIGUEZ** (Legajo N° 38246/50 - CUIL 27-

34587465-3) en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con OCHO (8) módulos semanales (CF 9-84-08-04), en MATEMÁTICA CICLO BÁSICO, **a partir del 14 de octubre y hasta el 16 de noviembre de 2024**, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 “Victoria Ocampo”. (U.E. 08-02-2-1-5-06), (en reemplazo de la agente; Marcela del Valle Bustos Legajo N° 27112/52 en licencia por enfermedad) accede a los módulos fuera del listado oficial.

ARTÍCULO 2°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4– Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 -

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1 – Ap. 12

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.